	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.4904808 de 2023
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN DEL DE 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2023

GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

1. INTRODUCCION

La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda (83 de la Ley 1474 de 2011).

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

Colombia Compra Eficiente presenta la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado. La Guía se dirige a los partícipes del sistema de compras y contratación pública (Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado).

Este documento de supervisión corresponde, al informe No 1 de supervisión del contrato **CONVENIO DE ASOCIACION CO1.PCCNTR.4904808 de 2023,** el cual tiene por objeto: *Contratar la operación del Albergue Departamental para la fauna de la Isla de San Andrés.*

El presente Contrato fue suscrito para operar el Albergue Departamental para la Fauna de las Islas de San Andrés a partir del día 03 de mayo de 2023. El cual fue entregado al contratista FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL - FUNTECS.

NUMERO DE CONTRATO	**CONVENIO No. CO1.PCCNTR.4904808 de 2023**
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL - FUNTECS.**
NIT	900950234
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL ALBERGUE DEPARTAMENTAL PARA LA FAUNA DE LA ISLA DE SAN

	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

	PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	San Andrés Islas		
BENEFICIARIO:	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/05/2023		
FECHA DE INICIO	04/05/2023		
DURACION INICIAL	03 meses		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03/07/2023		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LAURA ESCAMILLA E	04 de mayo de 2023 – 03 de julio de 2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CDR	C.D.P. No. 3233 del 31 de marzo de 2023. R.P. No. 2906 del 27 de abril de 2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	POL_71_24_1009941_0 del 04 de mayo de 2023		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/05/2023		

ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJE DE PAGO**	**PERIODO DE PAGO**	**VALOR**
PRIMER DESEMBOLSO PAGO ANTICIPADO	EL DEPARTAMENTO dara el valor de su aporte de la siguiente manera: 1. Hara un primer desembolso equivalente al cuarenta porciento (40%) del valor total del aporte del Departamento por concepto de pago anticipado, una vez cumplidob los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	40%	N/A	279.980.639.oo
	2. Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, a los cuarenta y cinco días (45) días de ejecución , previa	30%	N/A	209.985.479

	actividades , factura o cuenta de cobro, certificación a satisfacción expedido por el suprvisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales. 3. Y un desembolso final equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Departamento al finalizar la ejecución del convenio, previa presentación de informe final de actividades, presentación factura o cuenta de cobro, certificado de recibo expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.	30%		209.985.479.oo
TOTAL A PAGAR				$ 699.951.597

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

en desarrollo del objeto, la ESAL adquirirá con las sigúientes obligaciones generales:

1. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del convenio, dentro de los términos del mismo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio evitanclo dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
3. Mantener informado al supervisor del convenio sobre la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
5. Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este convenio. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, asi como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
6. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del convenio, inherentes al objeto del convenio y/o para su mejoramiento.
7. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del convenio.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las demás autoridades

10. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el convenio y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Secretaria de Desarrollo Social de Gobernación del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.
11. LA ESAL no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Desarrollo Social de Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
12. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del convenio.
13. La ESAL deberá abrir una cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se manejará de manera exclusiva los recursos del convenio, los rendimientos financieros que genere la cuenta en razón del aporte de la gobernación deberán ser devueltos a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente una vez finalice el Convenio.
14. Reportar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente los recursos aportados por la ESAL por concepto de aporte a convenio que deberá ser incluido en los informes financieros mensuales entregados al supervisor.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

a) Captura, Rescate y Transporte de animales domésticos / callejeros, y de gran tamaño encontrados en las vías y/o zonas peatonales del Departamento archipiélago.
b) Recibir los animales que lleve la Policía Nacional o las personas que designe la Gobernación Departamental.
c) Proporcionar y disponer de los insumos para atención médica, alimentación, custodia, tenencia y cuidado para cada especie (gatos, perros, caballos, vacas, etc) que llega al albergue y los que se encuentran en el albergue.
d) Realizar eutanasias a los animales en mal estado de salud para así mantener el equilibrio y salubridad de las especies capturadas en caso de ser necesario, y hacer disposición final adecuada.
e) Sanidad, limpieza e higiene de todas las áreas del albergue, así como de los animales que se encuentran a cargo del albergue.
f) Realizar actividades de promoción y prevención que promuevan la recreación, salud y la estimulación física de los animales albergados.
g) Suministrar y dotar el albergue de los insumos alimentarios, médicos y locativos que se requieran para la atención de los animales albergados.
h) Realizar campañas de apropiación social permanentes encaminadas a la adopción, cuidado y tenencia responsable de los animales domésticos.
i) Utilización de la CTel en los mecanismos de promoción y publicidad de las actividades propias que se desarrollan en el albergue.
j) Realizar jornadas y campañas de esterilización y vacunación de los animales de la comunidad de estratos 1 ,2 y 3 de la Isla de San Andrés y los albergados.
k) Disponer de una línea telefónica móvil, página web, y redes sociales (facebook e instagram) para atender al público en general y publicar y facilitar el acceso a la

l) Disponer de un automotor para transporte, traslado y capturas de especies menores y mayores.
m) Apoyar y suministrar información a la Gobernación para dar respuesta a las solicitudes y requerimientos de la comunidad y los entes de control.
n) Presentar informe mensual en medio magnético y físico con los documentos y pruebas que certifiquen las actividades realizadas para diligenciar y tramitar las respectivas cuentas de cobro, acompañada de la seguridad social de las personas que acompañan de manera directa e indirecta la atención del albergue.
o) Diligenciar una bitácora diaria de la situación del albergue.
p) Actualizar y suministrar mensualmente la historia clínica de cada uno de los animales albergados.
q) Dar cumplimiento de la Ordenanza No. 014 de 2017 y sus normas reglamentarias.
r) Presentar plan de acción y cronograma de trabajo de la ejecución del contrato para la aprobación de la supervisión.
s) Presentar mensualmente los soportes de la factura de la alimentación, atención médica y limpieza del albergue.
t) Suministrar para aprobación y verificación de la supervisión el plan general de limpieza y desinfección.
u) Suministrar para aprobación y verificación de la supervisión el plan de prevención y control de plagas y roedores.
v) Suministrar para aprobación y verificación de la supervisión el Plan de Gestión Ambiental.
w) Suministrar para aprobación y verificación de la supervisión el Plan de emergencia.
x) Suministrar para aprobación y verificación de la supervisión el Plan de manejo de disposición final de las heces de animales.
y) Suministrar para aprobación y verificación de la supervisión el Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.
z) Suministrar, Garantizar y certificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias relacionadas al correcto manejo de los residuos peligrosos hospitalarios y similares, con énfasis en los desechos infecciosos o de riesgo biológico como los biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes.
aa) La ESAL mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
bb)La ESAL, en desarrollo del presente, contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables
cc) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

Facturas pagadas	Valor total contrato	Valor Facturado	Valor pagado
Factura FE-9 pago anticipado 40%	1.002.507.451.oo	$ 279.980.639.oo	$ 279.980.639.oo

2. ASPECTOS LEGALES

El contratista presentó la siguiente documentación:

- Factura No. FE -9
- Certificado pago parafiscales del mes de mayo de 2023
- Acta de inicio
- Registro presupuestal
- Informe de ejecución de obligaciones especificas

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

✓ La información correspondiente al contrato fue publicada en SECOP II.

✓ Carpeta física con la documentación correspondiente al proceso contractual No. **CONVENIO DE ASOCIACION CO1.PCCNTR.4904808 de 2023.**

✓ Registros fotográficos de las visitas realizadas en el mes para toma de datos, información o verificación de la ejecución por parte del contratista.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Valor Inicial del contrato	$1.002.507.451.oo
Factura No. 1 Pago Anticipado	$ 279.980.639.oo

5. ASPECTOS TECNICOS (ACTIVIDADES DESARROLLADAS)

Actualmente el albergue cuenta con nuevo operador FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL – FUNTECS, identificado con número de Nit. 900950234-7 el cual inicio operación según acta de inicio el día 03 de mayo de 2023, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la operación del albergue departamental para la fauna de la isla de san Andrés, de acuerdo con las metas planteadas en el plan de desarrollo 2020-2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO"

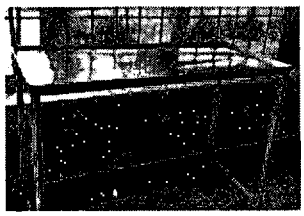
La operación del albergue inicia el día 04 de mayo de 2023 en donde la Secretaria entrego a la fundación lo siguiente:

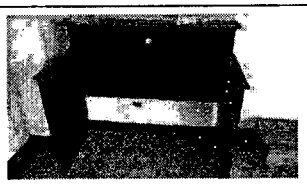
	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

CANTIDAD DE ANIMALES

RAZA	CANTIDAD
Canino	146
Cachorros caninos	14
Felinos	12
Equinos	10
TOTAL	**182**

BIENES INMUEBLES

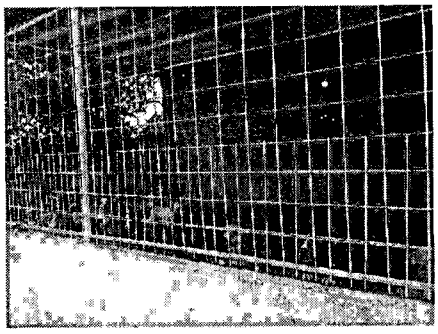
Descripción	Cantidad	Evidencia fotográfica
Jaulas	3	
Mesas de procedimiento	3	
Nevera	1	
Carretillas	1	

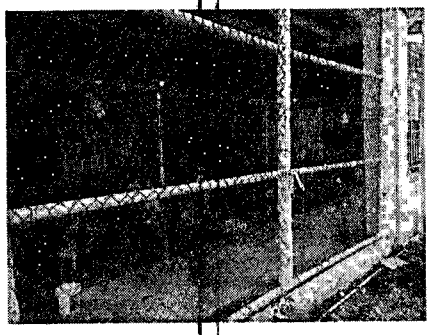
Canecas	4	
Escritorios	1	
Tanque de 2000L	1	
Carpas azules	4	Tres dentro de las caballerizas y una debajo del palo de mango.
manguera	1	Manguera de 50m.
Tanque de 250l	1	Tanque verde.

ANIMALES ALBERGADOS:

Los caninos están distribuidos en ocho (08) espacios demarcados, con cercamiento de cemento y bloques. Uno de estos es catalogado como cuarto de aislamiento donde se alojan los animales recién ingresados al albergue una vez se adelanta el tratamiento médico si es necesario y la valoración por el profesional veterinario. Adicional a esto hay un espacio para los caninos cachorros.

Los caninos se encuentran ubicados en cachorreras.





Los Equinos se encuentran al aire libre en un cercamiento, hecho de tubos de PVC y alambre, techado para resguardo de los cambios atmosféricos.





También se le entregaron algunas recomendaciones al nuevo operador las cuales se enuncian a continuación:

RECOMENDACIONES:

ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS:

1. Realizar lavados con frecuencia de dos veces al día y recolección de materia fecal cuatro veces al día.
2. Productos de lavado, cloro y amonio cuaternario, verificar el enjuague ya que puede exacerbar problemas de piel.

MANEJO DE ANIMALES:

1. Evitar movilización de animales, de un bloque a otro, ya que los grupos jerárquicos están conformados y pueden generar agresiones entre congéneres.

3. Al momento de recibir los animales por parte de la policía ambiental y los abandonados en situación de calle, deben recibir atención básica primaria para diagnosticar el estado de salud y así poder garantizar una atención mínima

4. Definir un sitio de aislamiento y/o cuarentena para los animales que se reciba.

5. Recomendaciones por parte del veterinario; El cercado de las caballerizas debe ser en madera o con estibas, el alambre de púa les causa heridas. Todos los caballos deben tener su recipiente individual para comer y beber y estos no pueden estar a ras del suelo.

6. Mantener los canales de desagüe limpios sin obstaculizaciones por sedimento, heces y pelos de los animales.

- En lo que tiene que ver con el desarrollo del contrato del operador FUNTECS se tiene que en el periodo del 04 de mayo al 03 de junio realizaron las siguientes actividades:

ASEOY LIMPIEZA

El aseo se realiza dos veces al día, donde el primer turno de aseo inicia a las 5:00 am y un segundo turno a las 2:00pm.

Alimentación:

La alimentación a todos los animales en el albergue caninos, caninos cachorros, felinos y equinos, se otorgaba dos veces al día, en la mañana 6:00am y 5:00pm.

A corte del 03 de junio de 2023 el albergue contaba con una población animal:

RAZA	CANTIDAD
Canino	161
Felinos	5
Equino	9
TOTAL	**175**

En cuanto al tema de CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS, se tiene lo siguiente:

- La fundación realizo mejores a la infraestructura de las instalaciones del albergue en pro del bienestar animal como se muestra a continuación:

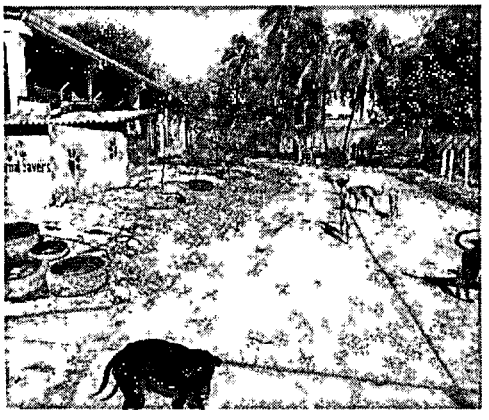
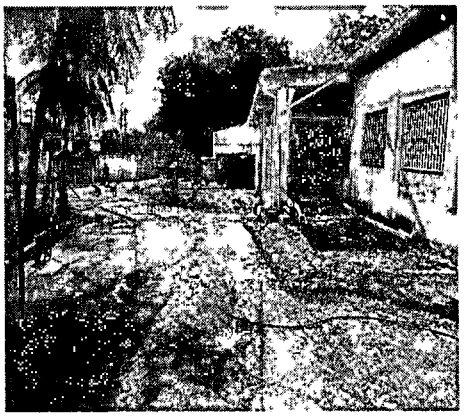
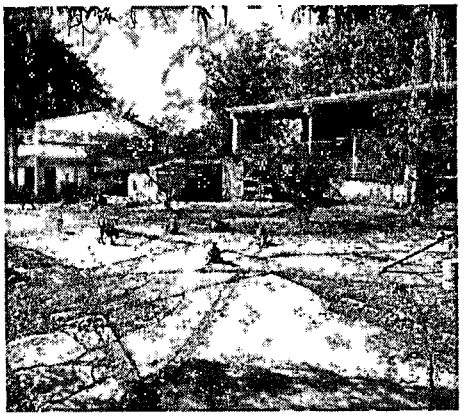
	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

ANTES.





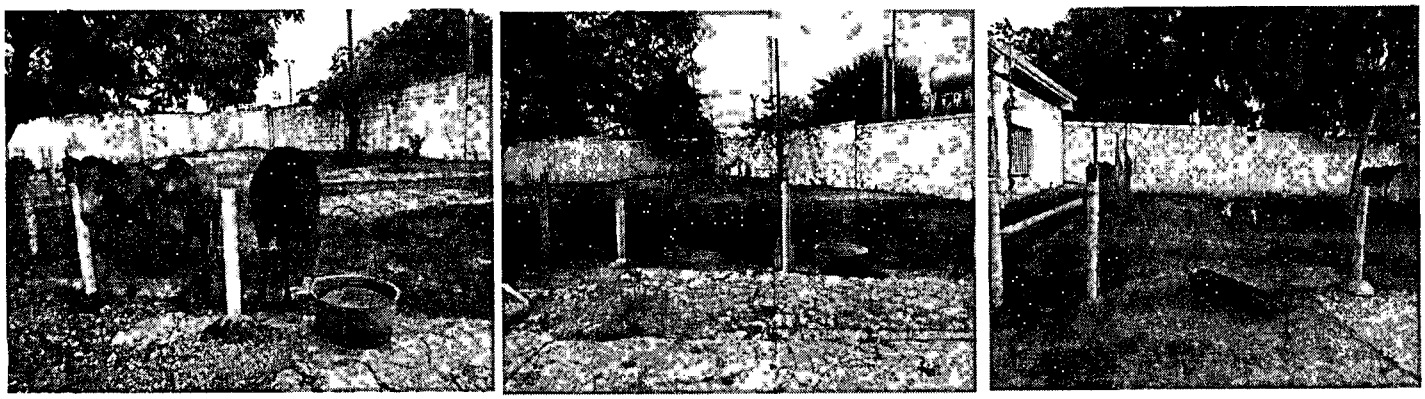
DESPUES.

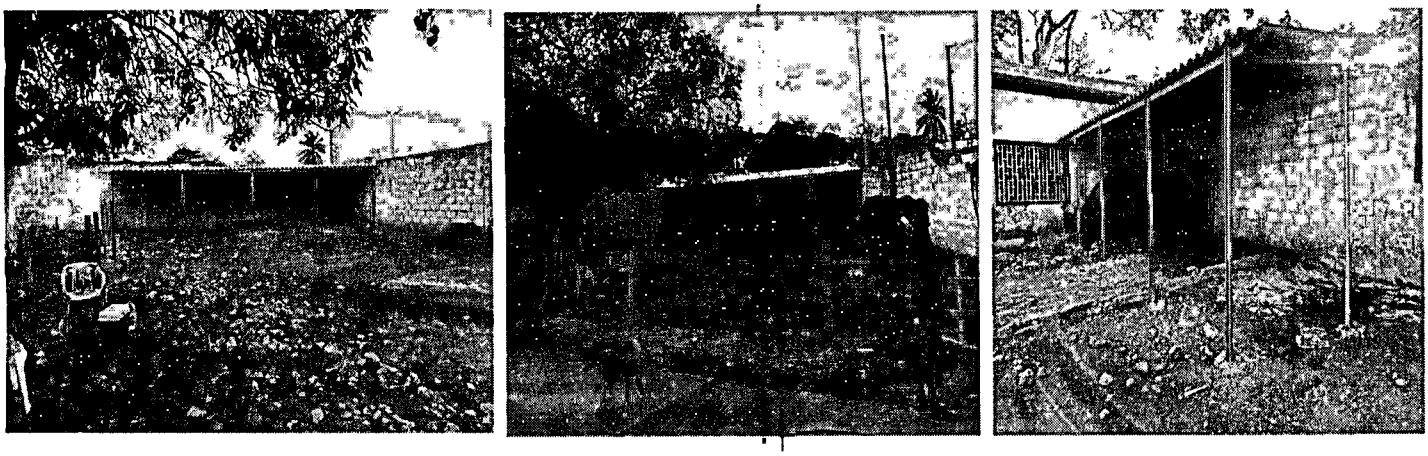
- Instalación de los techos en las caballerizas para el resguardo y protección de los caballos que tenemos en el recinto

	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

ANTES.

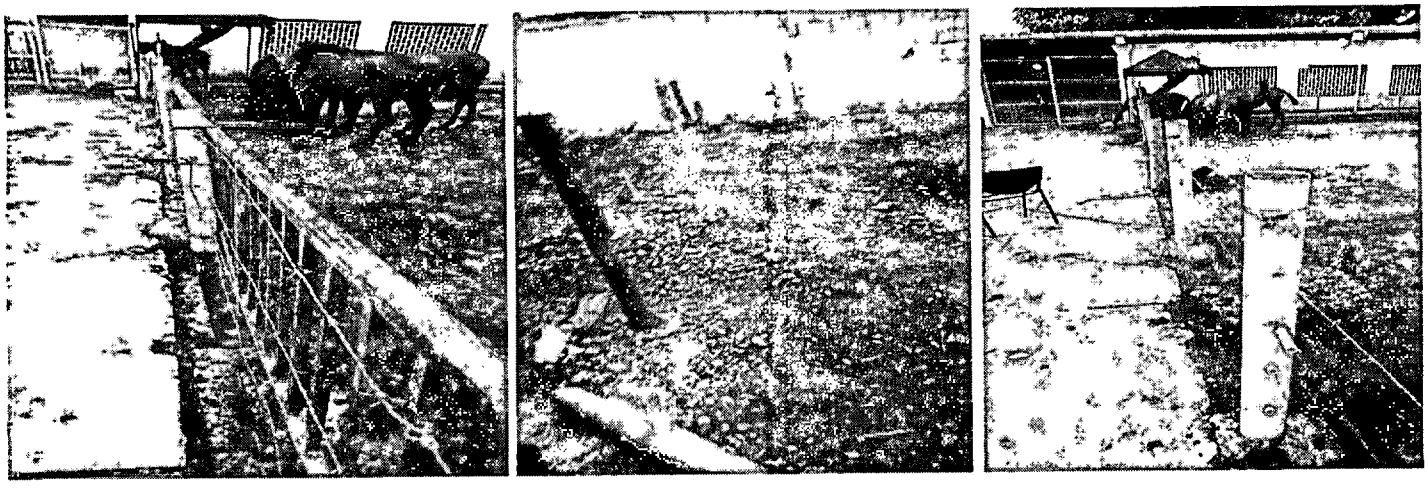


DESPUES.

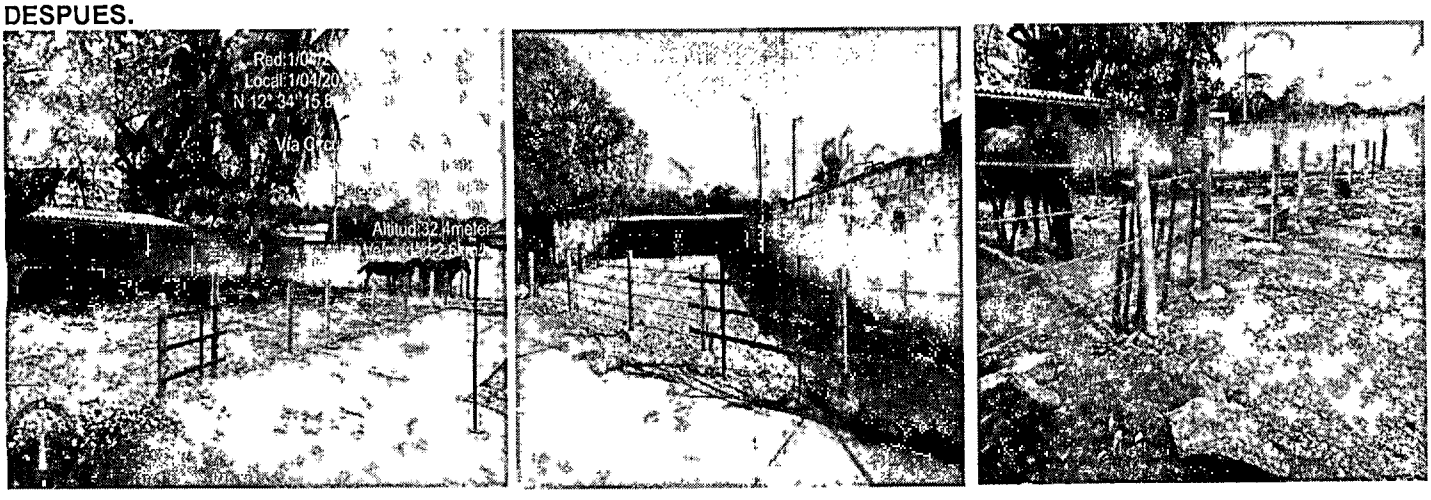


- Reemplazo de los materiales del cercado o cerramiento que delimitaba las caballerizas, tales como alambres de púas, postes de madera comidos y partidos, postes en metal partidos, doblados y puntiagudos por postes de tubos pvc y cuerdas de nilon

ANTES.

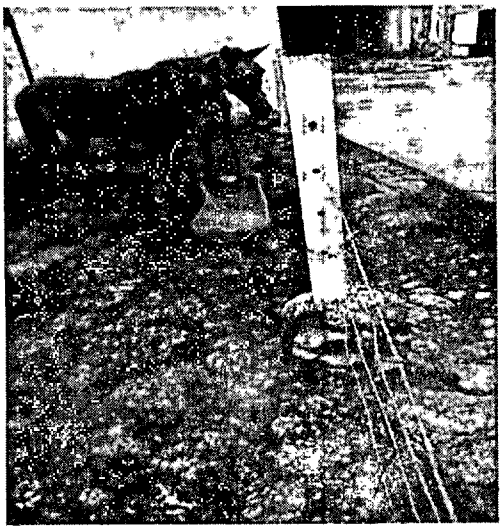
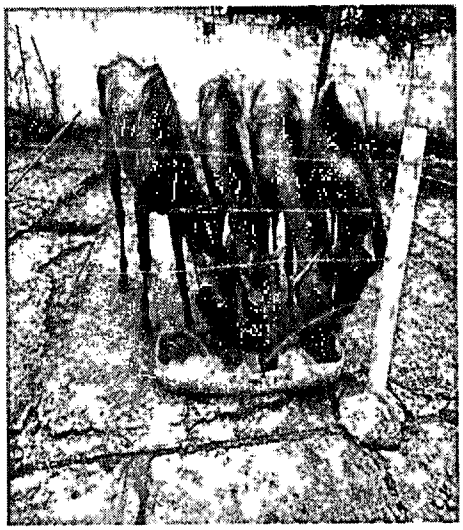


DESPUES.

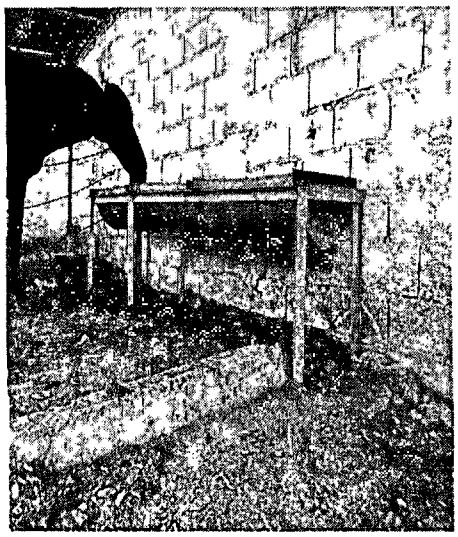
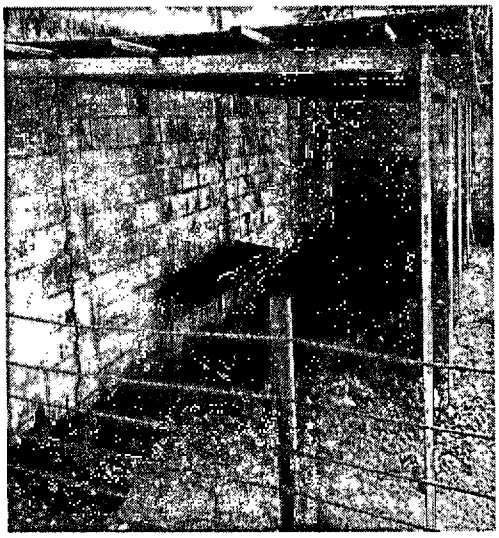
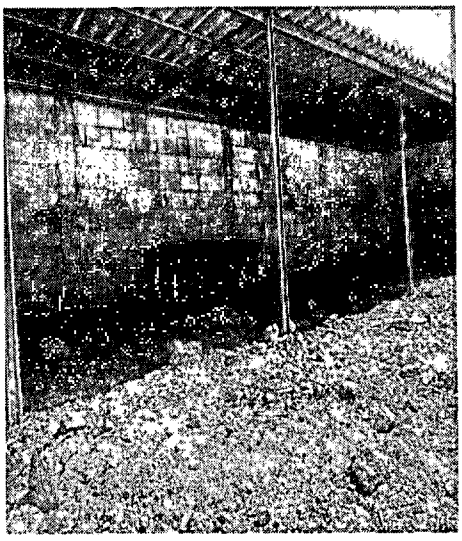


- Nuevo y mejorado sistema comederos o de recipientes para la alimentación de los equinos:

ANTES.

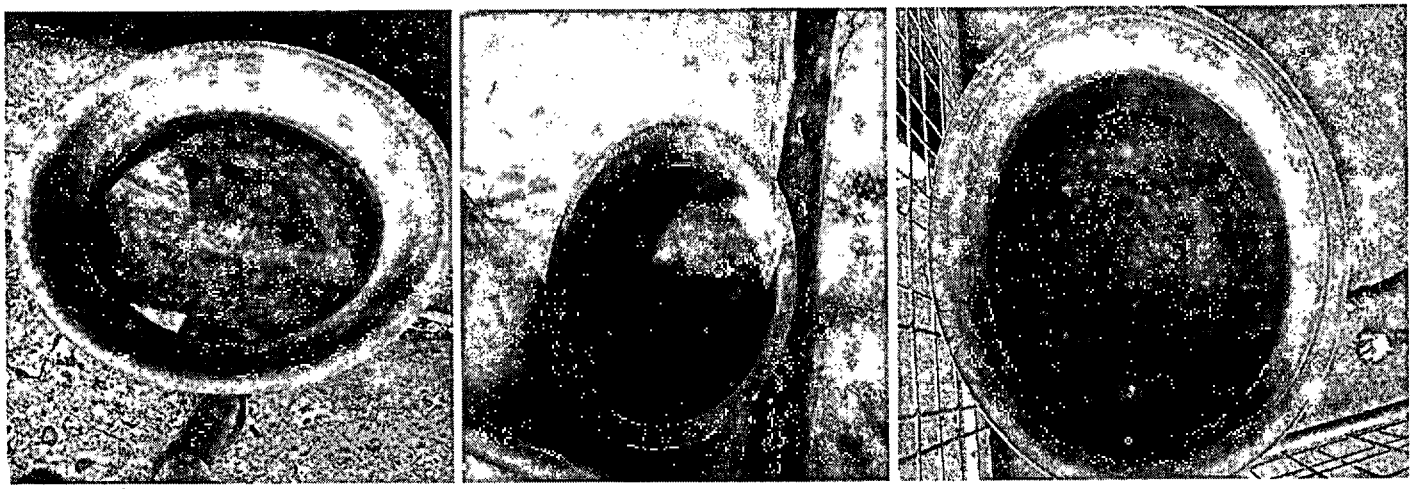




DESPUES.

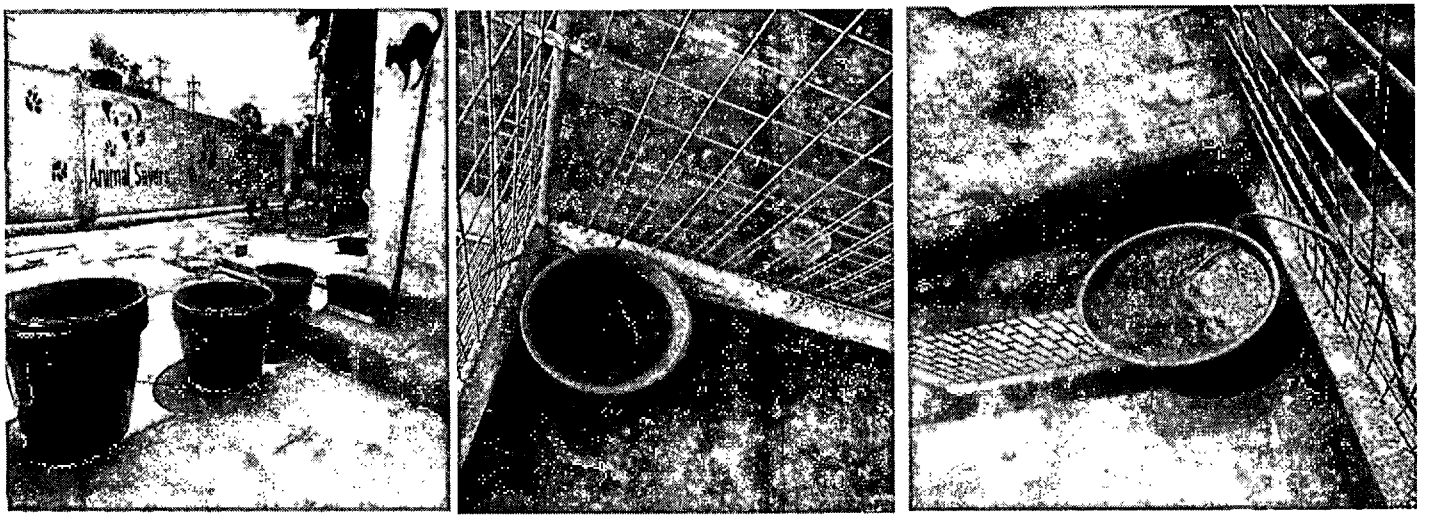




- Se cambiaron los recipientes o poncheras en las que se les deposita el agua de todos los animales, caninos adultos

ANTES.

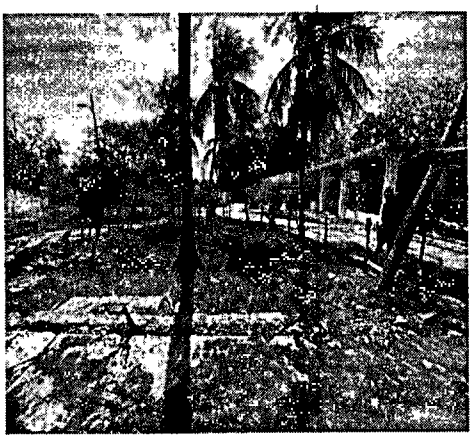
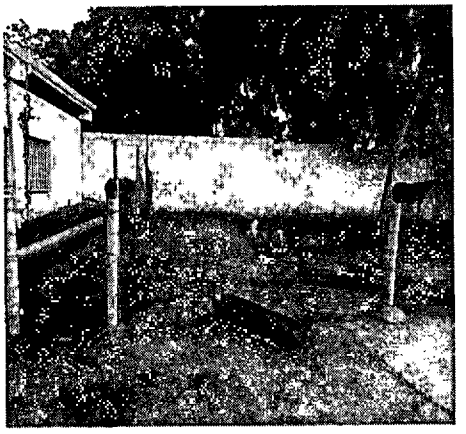


DESPUES.

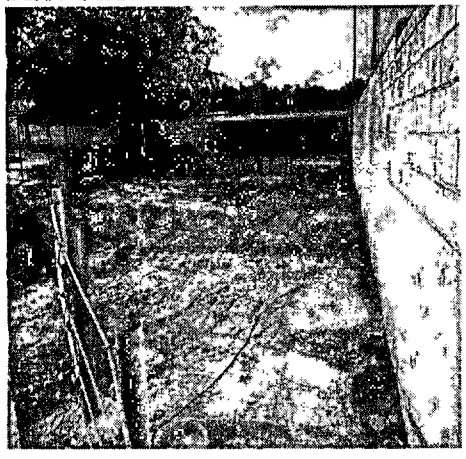


- En las caballerizas, se intervino e el terreno (suelo) mediante limpieza, descapote y recolección de restos vegetales (pedazos de palos, ramas y madera), materiales inertes (escombro, piedras, postes en cemento), residuos electrónicos (pedazos de cables, guayas metálicas), residuos inorgánicos (bolsas plásticas, empaques desechables trozos de tubos):

ANTES.

DESPUES.

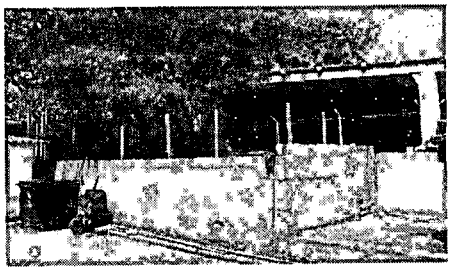




- Otra de las mejoras hechas, fue el realce en red metálica de la cachorrera ubicada al lado de los cuartos de almacenamiento de alimentos y aseo, alcanzando mayor altura el encerramiento de esta parte del albergue, por lo que eran constantes las fugas de los caninos contenidos en esta división, al salirse y encontrarse o ingresar en otras jaulas con otros caninos, en ocasiones se tornaban agresivos, peleaban causándose heridas. Se anexan evidencias del estado actual de esta parte intervenida.

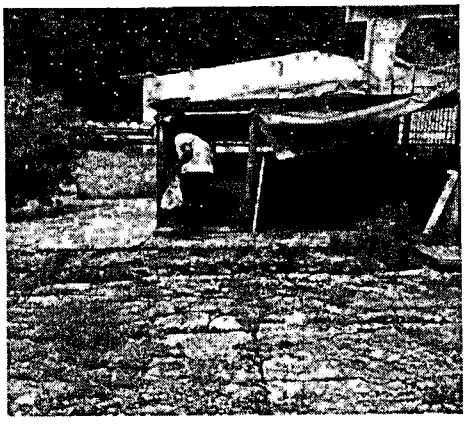
DESPUES.



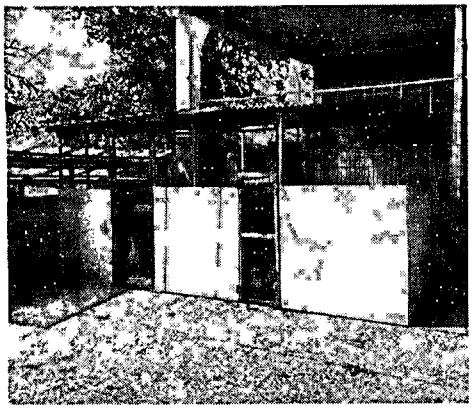
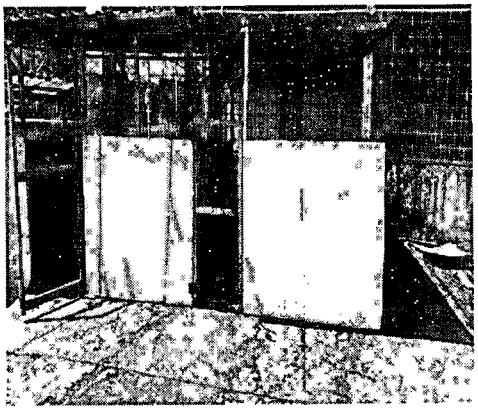
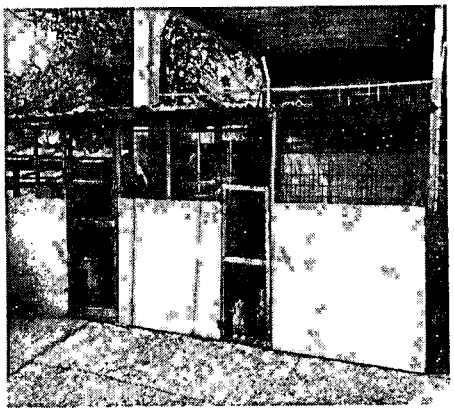


- Intervencion de dos cachorreras que se encontraban deshabilitadas (ubicadas frente a la primera caballeriza porque se encontraban en mal estado tras el paso del huracán Julia, el mallado o encerramiento plástico estaba partido, la madera que sostenía la estructura estaba podrida o vencida, así como también la del techo, puertas de ingreso a estas jaulas y también, algunas laminas del techo faltaban.

ANTES.

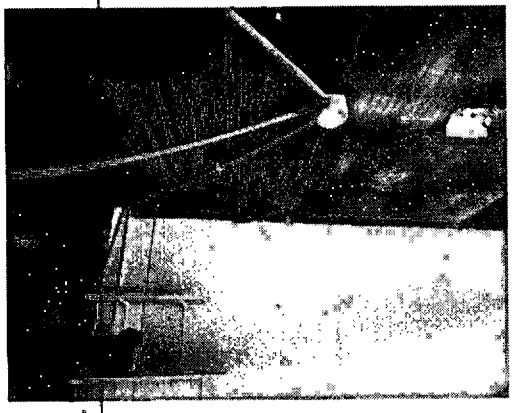

DESPUES.

- Se realizó intervención y adecuación de los gatilles los cuales tras el paso del huracán julia en octubre de 2022. Se anexan evidencias de antes y después de las obras realizadas en el gatil.

ANTES.



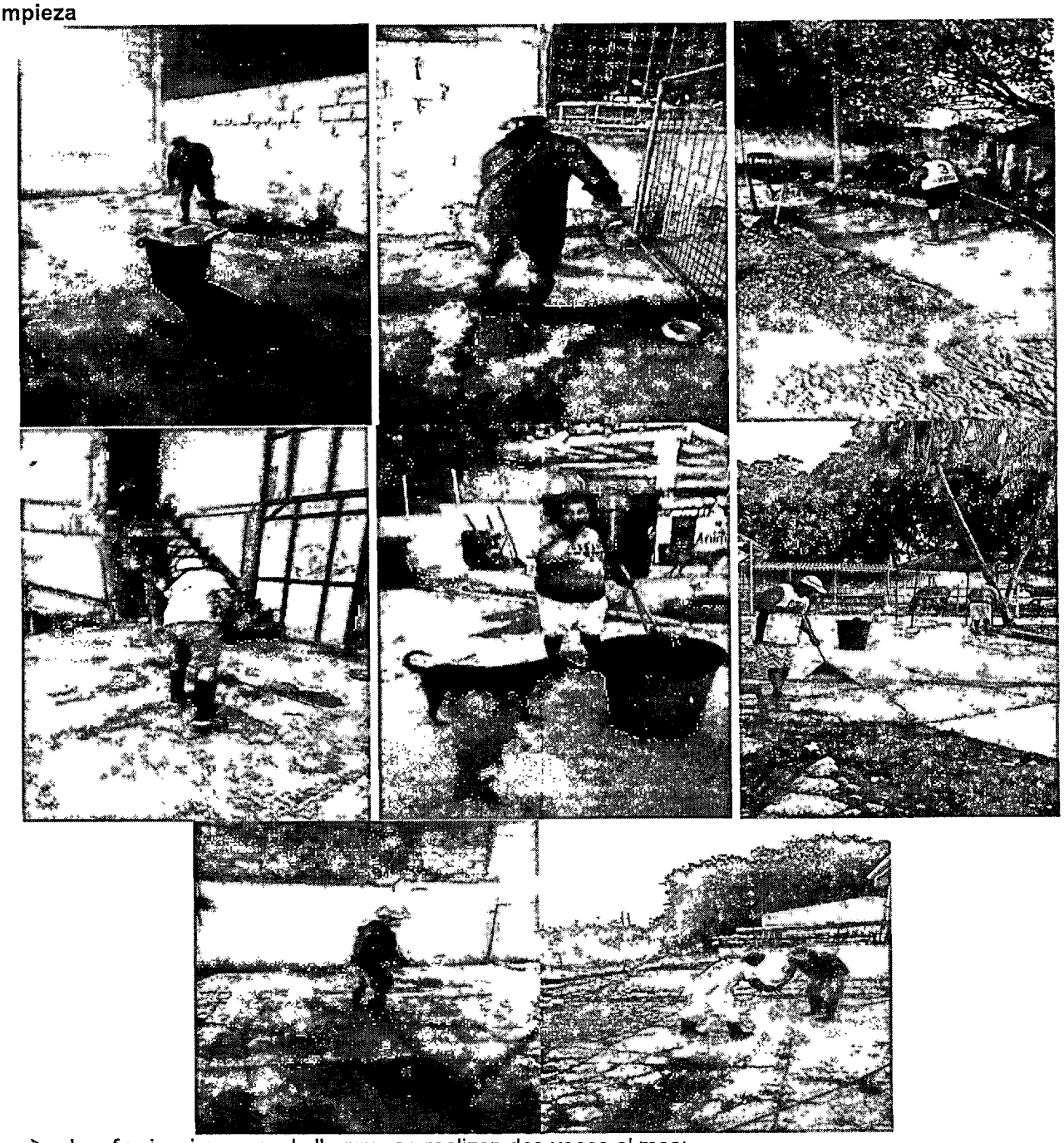


DESPUES.



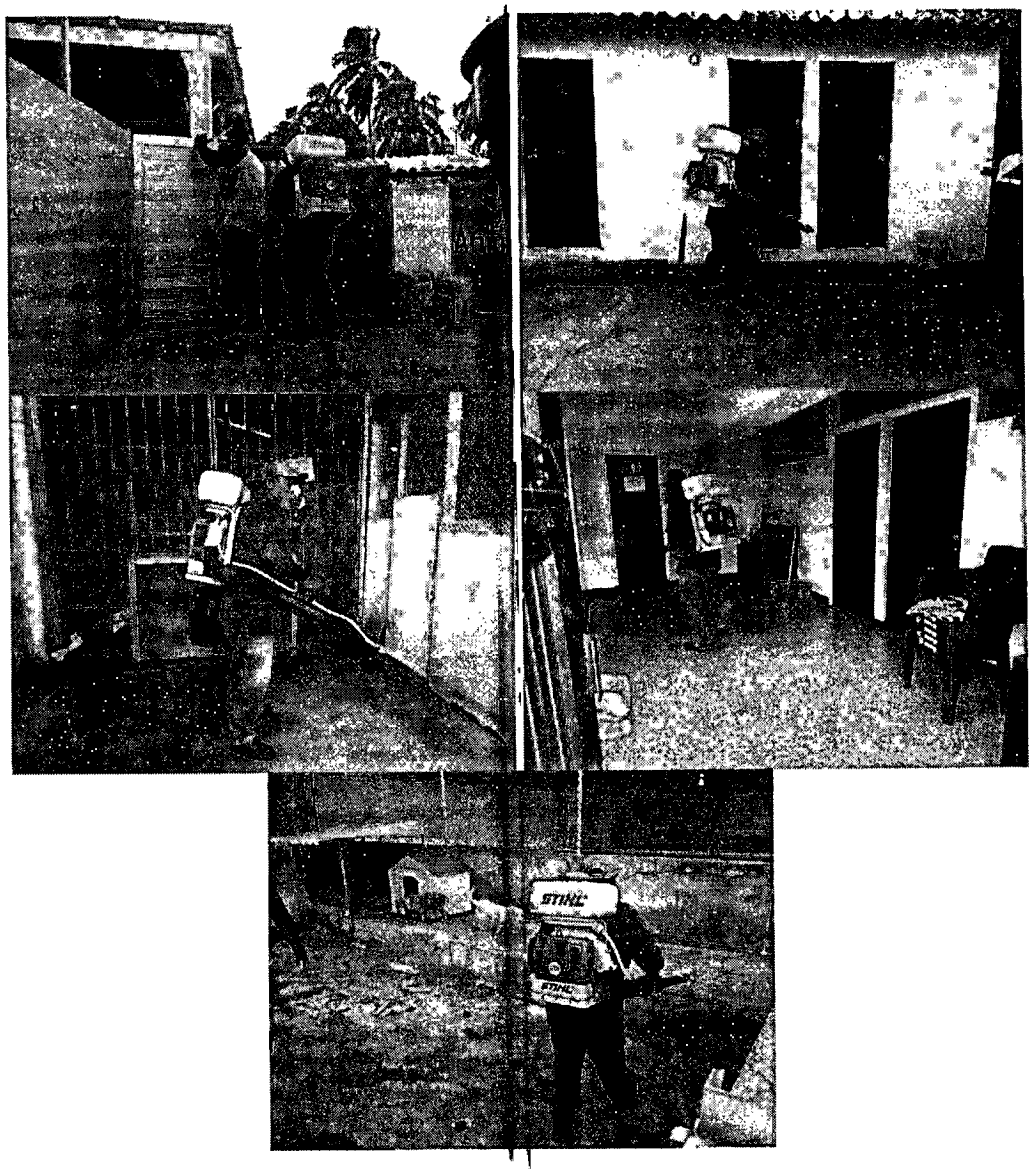
	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

Limpieza



- Las fumigaciones en el albergue se realizan dos veces al mes:

	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**



- **Rescates**: Con el apoyo de policía ambiental se ha logrado rescatar 53 animales en condición de calle, abandono y maltrato, los cuales son trasladados a las instalaciones del albergue departamental para atención veterinaria:

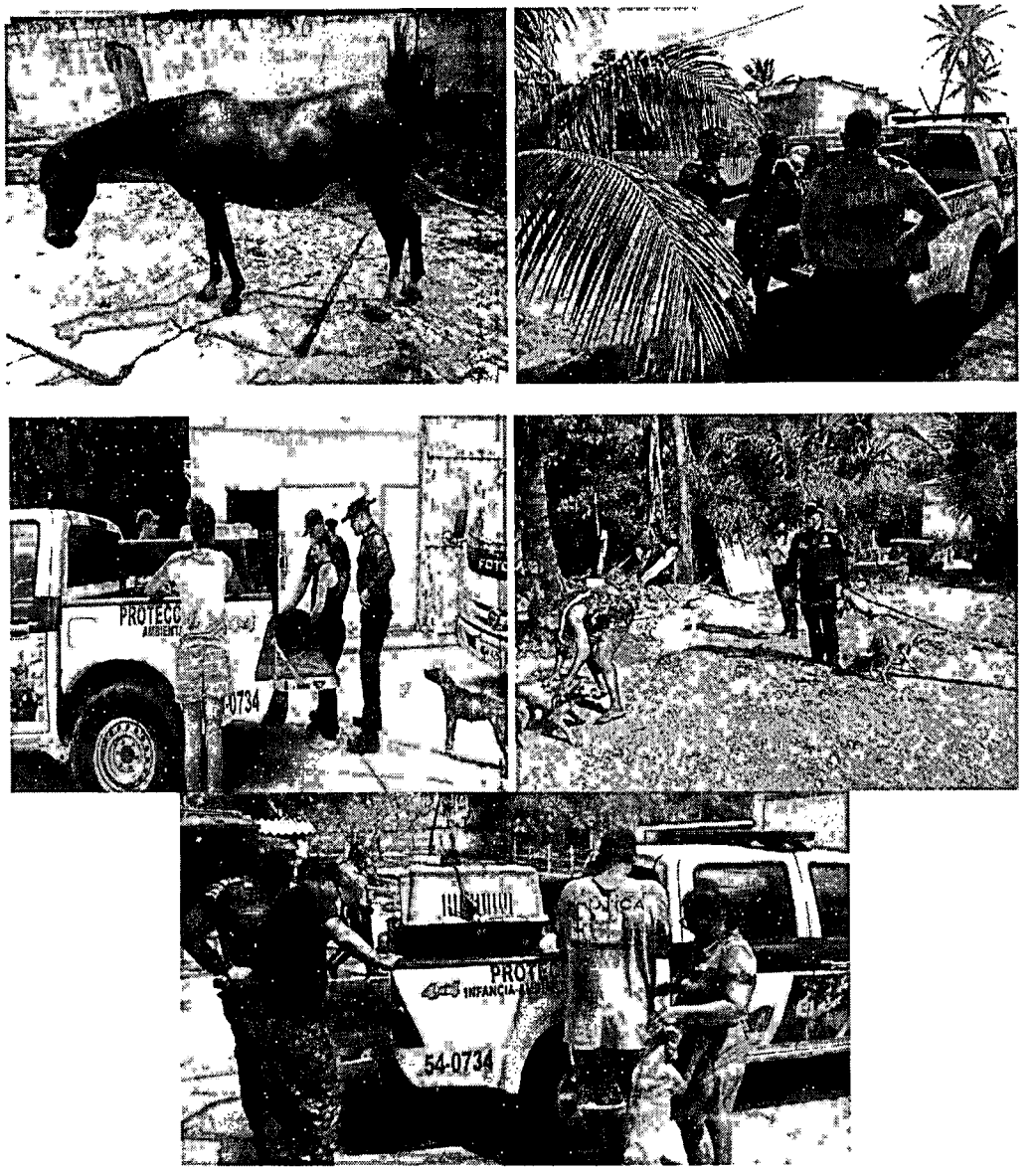
- En la operación dirigida por la secretaria fueron un total de 16 animales en el mes de abril y el nuevo operador en lo que va corrido del mes de mayo 37 animales incluyendo dos equinos.

	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**

clase	Cantidad
Equinos	2
Caninos	51
TOTAL	**53**



	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**



- **Adopciones:** A la fecha se ha logrado entregar un total de 21 animales en adopción, gracias a las diferentes campañas de promoción que se hacen para que los animales puedan encontrar un hogar donde se les brinde amor:

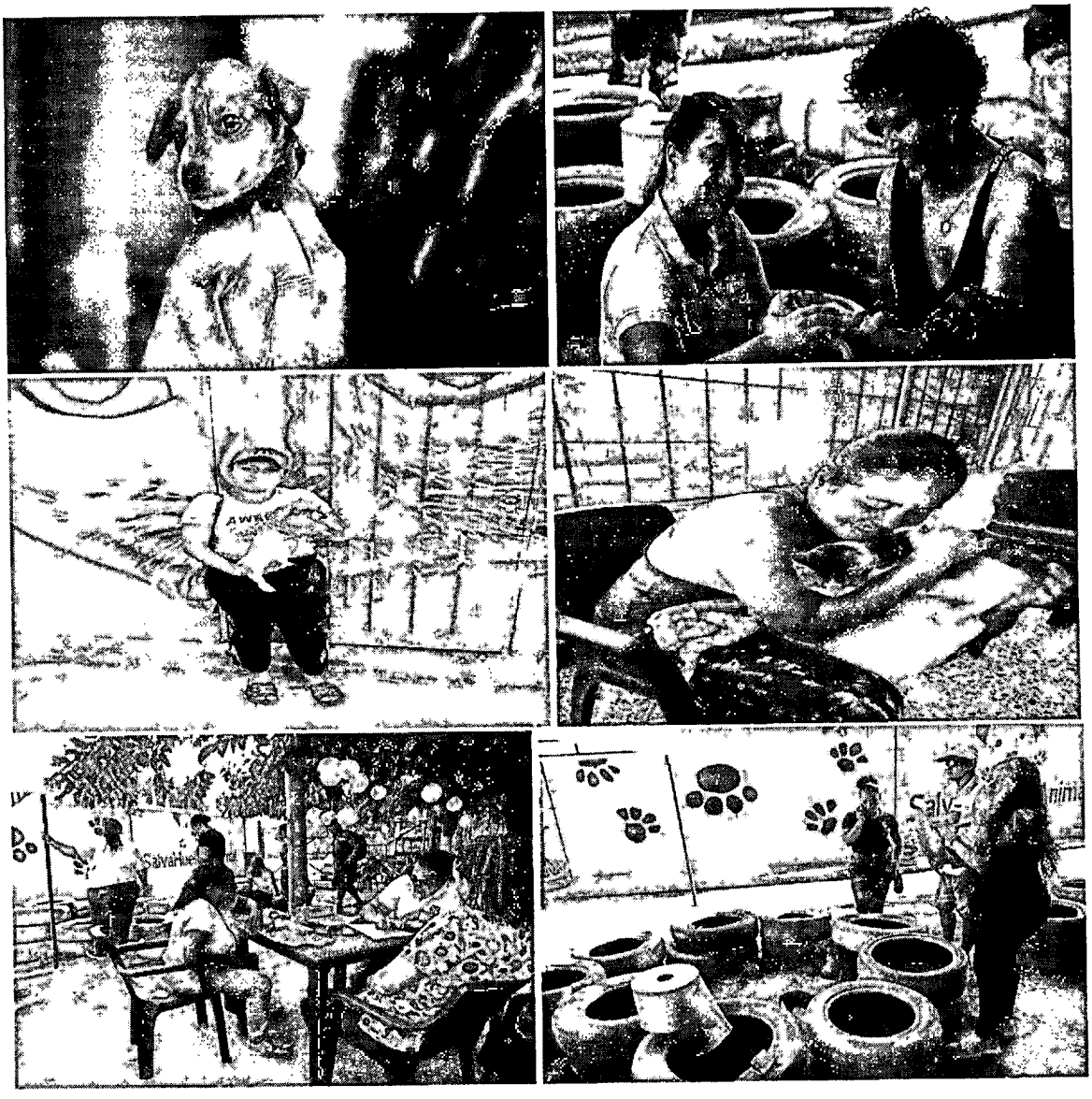
 La secretaria en trabajo articulado con el nuevo operador del albergue FUNTECS logro entregar un *total* de 17 animales en adopción en el mes de abril a través de una campaña de adopción que se realizó el

El 13 de mayo de 2023, se llevo acabo una jornada de adopcicon la cual no tubo mucha respuesta por parte de la comunidad ya que solo fue posible entregar en adopción 4 animales. (caninos y felino), se tiene previsto por parte del nuevo operador continuar con las campañas de adopción por lo menos dos veces en el mes. No obstante, el albergue mantiene puertas abiertas para que cualquiera pueda ir adoptar en cualquier momento.

fecha	**Cantidad**
Abril	17
Mayo	4
Total	**21**

Especie	**Cantidad**
Canino	13
Felino	8
Total	**21**

	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**



	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**





- **Campañas de Tenencia Responsable:** a través de los diferentes medios de comunicación como Facebook se realiza campañas de tenencia responsable de animales. También se está promoviendo la visita de colegios a las instalaciones del albergue con el fin de crear conciencia en los niños y jóvenes sobre la importancia y cuidado de los animales. en el mes de mayo el albergue conto con la visita de dos colegios: Colegio Cajasai y Liceo del Caribe.

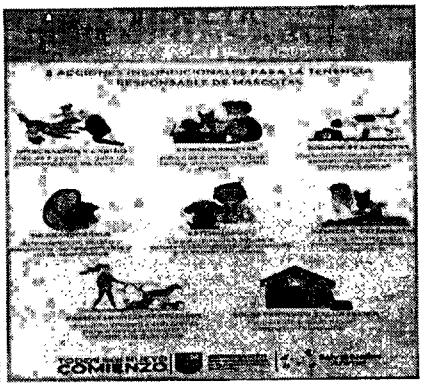
Se solicitó al nuevo operador continuar con estas campañas de tenencia responsable en los colegios.





	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**






	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Código:** FO-SSP-MA **Versión: 01** **Vigente Desde: 07/07/2019**





Otros:

- Se solicitó al nuevo operador el cronograma de trabajo donde estarán especificadas las fechas para las jornadas de esterilización y posteriormente comunicadas a toda la comunidad.
- El nuevo operador cuenta con un móvil para realizar los rescates en los diferentes sectores de la Isla.
- Se anexan las atenciones médicas que ha realizado el nuevo operador a los animales que han llegado nuevo al albergue departamental.

Supervisor Contrato LAURA ESCAMILLA ESPINOSA **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**	Apoyo a la Supervisión ADA LUZ CORREA QUIROZ **CONTRATISTA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

Archivo : Mavis Livingston